| | |
|---|---|
| **TRAZABILIDAD** | ANTECEDENTE 2020-GC-088<br>AC-80763-2021-31177 |
| **PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No** | PRF-80763-2020-37846 |
| **ENTIDAD ESTATAL AFECTADA:** | SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT – GOBERNACION VALLE DEL CAUCA (Recursos del SGP) |
| **CUANTÍA DEL DAÑO** | CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($179.317.357). |
| **PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES** | MAURICIO OSPINA GALINDO, C.C. N° 94.060.996, en calidad de Representante Legal CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO CORREGIMIENTOS BÁSICOS CALI 2016, con NIT. 901.065.597-2, contratista.<br><br>JULIÁN RODRÍGUEZ CÓRDOBA, C.C. No. 94. 787.159, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA OBRA CALI 2017, con NIT No. 901.065.461-1, quien suscribió el Contrato de Interventoría Pública No. 0130-18-12-1457. |
| **TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES** | Compañía Mundial de Seguros S.A, NIT. 860.037.013-6, Póliza No. C- 100020905, expedida el 25/09/2018, Anexo de Modificación de Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales vigencia del 29-03-2017 al 03-12-2023, asegurado Municipio Santiago de Cali Valle del Cauca, Riesgos Amparados: cumplimiento, cuantía de $817.381.700.90. Prestaciones Sociales, cuantía de $817.381.700.90. estabilidad de la obra, cuantía de $1.634.763.401.80. |

## ASUNTO

Procede el suscrito Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, a dar cumplimiento a lo ordenado por el Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la General de la República, quien mediante Auto N° 0050 del 06 de julio de 2022, resolvió ASIGNAR, por competencia prevalente, el



Dirección: Calle 23A Norte # 3-95 Pisos 4 a 10. Edificio San Paolo. Barrio Versalles. Correspondencia: Piso 4 •
• Conmutadores Locales: 6552983 - 6661069 - 6661072 - 6662677 • www.contraloria.gov.co • Santiago de Cali•
Correo institucional: contraloria@contraloria.gov.co

conocimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80763-2020-37846 (SIREF AC-80763- 2021-31177), en el estado en que se encuentre, trámite adelantado en la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República; para que el mismo sea asumido, conocido, tramitado, impulsado y decidido por la Dirección de Investigaciones No. 2 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

Con fundamento en ese despacho encuentra que la situación fáctica objeto de investigación denota condiciones de complejidad y especialidad, por las cuales con fundamento en el artículo 37 de la Resolución Organizacional No. 0748 de 26 de febrero de 2020, se reasigna en la Dirección de Investigaciones No. 2 la competencia para el conocimiento, trámite y decisión de Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80763-2020-37846 (SIREF AC-80763-2021-31177), cuya entidad afectada es la Secretaría de Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle del Cauca.

En consecuencia, el Despacho procede a obedecer lo resuelto por el Superior Funcional y procede a efectuar los trámites procesales a que haya lugar, para continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito Directivo de la Gerencia Colegiada Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República,

**RESUELVE**:

**PRIMERO: OBEDECER** lo decidido por el Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la General de la República, mediante Auto N° 0050 del 06 de julio de 2022, resolvió **ASIGNAR,** por competencia prevalente, el conocimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal **PRF-80763-2020-37846 (SIREF AC-807632021-31177),** en el estado en que se encuentre, trámite adelantado en la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República; para que el mismo sea asumido, conocido, tramitado, impulsado y decidido por la Dirección de Investigaciones No. 2 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

**SEGUNDO: CONTINUAR** con el trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal **PRF-80763-2020-37846 (SIREF AC-807632021-31177)** de conformidad con lo dispuesto por el Superior Funcional.

**TERCERO: NOTIFICAR** por estado la presente providencia, de conformidad con lo señalado por el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.



Dirección: Calle 23A Norte # 3-95 Pisos 4 a 10. Edificio San Paolo. Barrio Versalles. Correspondencia: Piso 4 •
• Conmutadores Locales: 6552983 - 6661069 - 6661072 - 6662677 • www.contraloria.gov.co • Santiago de Cali•
Correo institucional: contraloria@contraloria.gov.co

**CUARTO: SIN RECURSOS**. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GILBERTO SALAZAR PELÁEZ**
Contralor Provincial

El presente documento se suscribe con firma digitalizada o escaneada en atención al Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020.




Dirección: Calle 23A Norte # 3-95 Pisos 4 a 10. Edificio San Paolo. Barrio Versalles. Correspondencia: Piso 4 •
• Conmutadores Locales: 6552983 - 6661069 - 6661072 - 6662677 • www.contraloria.gov.co • Santiago de Cali•
Correo institucional: contraloria@contraloria.gov.co